

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, y en ten. er uecna la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». —Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Regios órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1874.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije n ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conser var lo números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado.	6 pls.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre.	20 >
A los Ayuntamientos, un trimestre.	18 >

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez.	Ptas. 0'50
--	------------

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 28 de 28 Enero.)

Cuarta sección.

Número 180.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO CARTAGENA

Dirección.—Anuncio.

El Teniente Coronel de Intendencia, Director del Parque de Suministro de Intendencia de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo celebrarse concurso para la adquisición de cebada, leña, paja para pienso, sal común, carbón de cok, carbón vegetal y petróleo, se invita á los particulares que deseen interesarse en la venta de los expresados artículos, á dicho acto que tendrá lugar el día 4 del próximo mes de Febrero á las once horas, en el despacho y bajo la presidencia del Director del citado Parque, sito en la calle de Villalba, 19 y 21, advirtiéndole que los pliegos de condiciones que regirán para el concurso y muestras de los artículos que se han de adquirir, estarán de manifiesto todos los días de labor de nueve á trece, en las oficinas y almacenes del mencionado Establecimiento.

También se admitirán proposiciones ofreciendo harina para pan de tropa y paja larga para relleno, por si fuera conveniente su adquisición, así como para el lavado de las ropas del material de acuartelamiento de este Parque.

Las proposiciones que podrán referirse á uno ó varios artículos se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, presentándose en pliego cerrado y deberán ser acompaña-

das de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía que previamente se habrá constituido en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

La aludida garantía consistirá, en metálico ó efectos públicos al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio y el importe de la fianza que se señala para cada uno de los artículos objeto del concurso es el siguiente:

- Cebada, 800 pesetas.
- Leña, 360 id.
- Paja para pienso, 450 id.
- Sal común, 6 id.
- Carbón de cok, 200 id.
- Carbón de hulla, 100 id.
- Carbón vegetal, 800 id.
- Petróleo, 250 id.
- Harina para pan de tropa, 0.000 idem.
- Paja larga para relleno, 150 id.
- Esparto para relleno, 100 id.
- Lavado de ropas, 150 id.

Las proposiciones serán admitidas durante media hora y caso de resultar dos ó más ofertas iguales se invitará á sus autores á mejorarlas por pujas á la baja durante quince minutos, transcurridos los cuales si subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los precios que se fijen en las proposiciones serán con todo gasto incluso los de acarreo, carga y descarga, hasta dejar los artículos colocados en los almacenes de este Parque.

Cartagena 16 de Enero de 1922.—Angel Catalán.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en..... y con residencia en....., entor rado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia número..... de..... (tal fecha), para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de esta plaza y el lavado de ropas, así como de los pliegos de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar..... tal artículo (expresando la cantidad en letra y su precio), acompañando su cédula personal corriente, (poder notarial ó pasaporte de extranjería en su caso) así como el último recibo de la contri-

bución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo de la garantía correspondiente.

Los productos que ofrece proceden de.....

Cartagena...de...de... 19

Firmas y rúbrica.

Número 2542.

Requisitoria

L'opis Meseguer Juan Pedro (a) El Moreno, hijo de Juan Pedro y de Dolores, natural de Santomera (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de 26 años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo negro, barba poblada, con una cicatriz en el lado izquierdo del labio superior y otra en la segunda falange del dedo mayor de la mano del mismo lado, vistiendo pantalón de pana lisa color miel, blusa y alpargatas, domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Luis Beltrán núm. 4, procesado en causa por el delito frustrado de robo y en libertad provisional, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán de Caballería, Juez eventual de la tercera Región, D. Enrique O'Cosmor de la Fuente, domiciliado en la calle de Corón núm. 44, Juez instructor de dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Valencia 6 de Diciembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Enrique O'Cosmor.

Número 10.

REQUISITORIA

Hernández Santos Pedro, hijo de José y de Josefa, natural de Beniel (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de 30 años de edad, estatura 1'600 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta de Avila número 92, D. Maximiano Albarrán Santos, residente en la Plaza de Avila; bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.

Avila 26 de Diciembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Maximiano Albarrán.

Número 26.

Requisitoria.

Oseta Picazo Salvador, hijo de Juan y de Patrocinio, natural de La

Unión (Murcia), de oficio minero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Cartagena núm. 70 D. Arturo Sánchez Reverte, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Cartagena 29 de Diciembre de 1921.—El Alférez Juez instructor, Arturo Sánchez.

Número 11.

Requisitoria.

Gandol Jordá Fernando, hijo de Emilio y de Daniela, natural de San Felip de Guixols (Gerona), de estado soltero, profesión no consta, servía como aprendiz marinero, de 18 años de edad, sus señas personales son: pelo rubio, barba no tiene, ojos castaños, color pálido, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez de Navío de la dotación de la Corbeta «Nautilus» Don Juan A. Aramburu y Santa Oialla, Juez instructor de la correspondiente causa á bordo de dicho buque.

A bordo Ferrol 19 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Juan A. Aramburu.

Sexta sección.

Número 226.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

Edicto.

Don Cristóbal Carreño Puerta, Alcalde constitucional de la villa de Bullas.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se descotan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en las actas de noti-

ficación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo y hora de las ocho, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Bullas 18 de Enero de 1922.—El Alcalde, Cristóbal Carreño.

Mozos que se citan.

Francisco Campoy Fernández, de Francisco y María.

Canuto Guirado Amor, de Isabel. Francisco Canuto Giménez, de Fernando y Cristina.

Juan Francisco Fernández Gea, de Mateo y Juana.

Antonio Espín Ortega, de Antonio y Justa.

Francisco Fernández Parraga, de Alfonso é Isabel.

Juan Bautista Puerta Fernández, de Alfonso y María Agueda.

Manuel García Fernández, de Manuel y Francisca.

Juan María López Martínez, de Damían y Antonia Dolores.

Antonio García Muñoz, de Santos y Sebastiana.

Juan José Pérez Portero, de Miguel y María.

Manuel Portero Fernández, de José y Maravillas.

Melchor Puerta López, de Pedro y María Josefa.

Salvador Sánchez Sánchez, de Juan y Ana María.

José María Sánchez López, de Alfonso y María.

Fernando Collados Escámez, de Ginés y Filomena.

Saturnino García García, de Juan y Ana.

Fulgencio García Omedo, de José y Juana.

José María Martínez González, de José y María.

Antonio Giménez Sánchez, de Fernando y Antonia.

Mateo Fernández Fernández, de Francisco y María.

Pedro Martínez Reales, de Alfonso y Rosa.

Mariano Guirado Puerta, de Santos y Francisca.

Juan de Dios Ortega Gea, de Alfonso y Andrea.

José María Diago Sánchez, de Juan Pedro y Paula.

Antonio Caballero Navarro, de Pedro y María.

Rodrigo Fernández Giménez, de Rodrigo y María.

Canuto Joaquín Fernández León, de María.

Alfonso Valera Hidalgo, de Alfonso y Antonia.

Juan Martínez Fernández, de Juan é Ignacia.

Lázaro José Fernández Campoy, de Fernando é Isabel.

Francisco Amor Sánchez, de Nicolás y María.

José Martínez Fernández, de Cristóbal y Emilia.

Salvador Amor Huescar, de Salvador y María Dolores.

Francisco Martínez Espín, de Juan y María.

Antonio López Pérez, de Lázaro y María.

José María Duque Sánchez, de Antonio y Ginesa.

José María García Fernández, de Juan y Ascensión.

Antonio Diago López, de Ramón y Francisca.

José García García, de Patricio y Juana.

Mateo Fernández Giménez, de Francisco y Ana María.

Ginés Espín Sánchez, de Fernando y María.

Luis Raigal Martínez, de José y Elena.

José Espín Collados, de Cenón y Rosa.

Alfonso Fernández Fernández, de Pedro y Margarita.

Ramón Guirado Martínez, de Pedro y María.

Damian Giménez Béjar, de Juan y Catalina.

Cristóbal Fernández Toledo, de Tomás y Candida.

Francisco Moreno Espín, de Francisco y Efigenia.

Antonio Muñoz Béjar, de Antonio y Juana.

Lázaro Corbalán Sánchez, de Lázaro y Francisca.

Joaquín Lorenzo Reina, de Sebastián y Catalina.

Joaquín Guirado Fernández, de Ginés y Ursula.

José Sánchez Amor, de Ginés y María Josefa.

Francisco Martínez Giménez, de Ginés y Catalina.

Antonio Amor Sánchez, de Benito y María Jesús.

Francisco Navarrete Caballero, de Tomás y Blas.

José María Sánchez García, de Lázaro y Avelina.

José María Gabarrón Duque, de Miguel y María.

Dionisio Egea Gea, de Dionisio y María Dolores.

Antonio Guirado Mateos, de Francisco y María.

Antonio García Fernández, de Pedro y Pabla.

José Acán Espín, de José y María.

Antonio García García, de Mateo y Juana.

Cristóbal Gea Fernández, de Francisco y María.

Octava seccion

Número 270.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA UNION

Don Mariano Luján y Vicén, Juez de primera instancia de La Unión y su partido.

En virtud del presente, tercero y último edicto, se hace saber: Que por Don Herberto M.^a Crea y Carey, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Cartagena, cual Presidente de la Mancomunidad «San Antonio de Padua», se ha promovido ante este Juzgado expediente en solicitud de que se declare el derecho de la expresada Mancomunidad al dominio de la mina «Segundo Centinela», sita en el lomo del Villar, de este partido, cuya superficie es de 41.924 metros y 31 decímetros cuadrados; linda por el Norte, con demasia á «San José»; por el Este, con «Victoria» y su demasia; por el Sur, con «Dos de Mayo», y por el Oeste, con demasia á «San Fulgencio» y «Caridad».

En su consecuencia y haciéndose constar que los primeros edictos fueron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid», con fechas respectivamente de 30 de Julio y 12 de Agosto ambos del año actual, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 400 de la vigente ley Hipotecaria, se cita por medio de este edicto á los herederos de Don Tomás Valarino Gotorno y á la Razón Social Estanislao Rolandi é hijos, de quienes proceden los expresados bienes, cuyo domicilio se desconoce, y á los que tengan cualquier derecho real sobre dichos bienes y se convoca á las personas ignoradas á quienes pue-

da perjudicar la inscripción, á fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho ante este Juzgado, dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde la publicación del primer edicto; previniéndoles que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Unión á veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Mariano Luján.—El Secretario, P. H., Francisco Garcerán.

Número 217.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TOTANA

Cédula de emplazamiento.

A virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Santiago Rivadulla y Sánchez, Juez de primera instancia de este partido, en el expediente que se tramita en este Juzgado y por mi actuación para la reclusión definitiva en el Manicomio de Murcia, de la presunta alienada Lucia Martínez Lozano, se ha acordado emplazar por medio de la presente cédula que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín Oficial* de esta provincia, al esposo de dicha alienada Salvador Campillo Acosta, de treinta y seis años de edad, pescador y natural y vecino de Mazarrón, y en la actualidad según noticias se encuentra en Francia á donde marchó en busca de trabajo, para que dentro del término de un mes á contar desde el día siguiente al de la inserción de la presente en el primero de dichos periódicos, comparezca en este Juzgado á exponer lo que estime conveniente acerca de la mencionada reclusión; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, expido la presente cédula que firmo y sello en Totana á veintiuno de Enero de mil novecientos veintidós.—El Secretario, P. D., Antonio Rodríguez.

Número 271.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE VERA

Requisitorias.

Moreno Hernández Juan, domiciliado últimamente en Aguilas, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle inquisitiva y constituirlo en prisión en causa por lesiones y disparos núm. 27 de 1921, instruida por este Juzgado; apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Vera (Almería) á veintiséis de Enero de mil novecientos veintidós.—El Secretario, Licenciado José Ortiz.

Moreno Hernández Ramón, domiciliado últimamente en Aguilas, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle inquisitiva y constituirlo en prisión en causa por lesiones y disparos núm. 27 de 1921, instruida por este Juzgado; apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Vera (Almería) á veintiséis de Enero de mil novecientos veintidós.—El Secretario, Licenciado José Ortiz.

Número 198.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Requisitoria.

Navarro Sánchez Juan, natural del Javalí Viejo (Murcia), de estado casado, de profesión bracero, de 37 años de edad, hijo de Patricio y de Josefa, domiciliado últimamente en el Javalí Viejo y Barcelona (Sanz), calle de Galileo número 120, tienda ú Hospitalet de Llobregat, barrio de la Tarrasa, procesado en causa número 100 de 1918, por el delito de tentativa de estafa, seguida ante este Juzgado, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Murcia 18 de Enero de 1921.—El Secretario, P. H., Isidro Salas.—V.º B.º: El Juez de instrucción, García.

Número 112.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Martínez Antonio, domiciliado últimamente en esta ciudad, comparecerá en el término de seis días ante este Juzgado, para declarar en causa por estafa, instruida por este dicho Juzgado con el número 170 del año actual; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cartagena 29 de Diciembre de 1921.—Pedro Martínez.—El Secretario, Teófilo P. Martín.

Número 121.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Carmona Francés Antonio, sin que consten más circunstancias, domiciliado últimamente en término de Totana (Murcia), comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se sigue por lesiones y muerte de su esposa Francisca de Peña.

Cartagena 3 de Enero de 1922.—El Secretario, Tomás López de Zafra.

Número 245.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Cédula de citación.

Se cita á José Fernández Valdívieso, de 19 años de edad, soltero, natural de Mazarrón (Murcia), con domicilio que fué en el barrio de Santa Lucía, hoy en ignorado paradero, para que comparezca personalmente ante este Juzgado el día treinta y uno del actual y hora de las once de su mañana, con objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas que se instruye por embriaguez y escándalo; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Cartagena 19 de Enero de 1922.—El Secretario, C. Campoy.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.



HOJA OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

correspondiente al Lunes 30 de Enero de 1922

Ministro Gobernación á Gobernador.

Noticias oficiales de Marruecos.

Madrid 30 a las 1.

Parte oficial del Ministerio de la Guerra del día 29 á las 21'15.

Según comunica el Alto Comisario desde Tetuán, no ha ocurrido novedad en el día de hoy en los territorios de las Zonas del protectorado.

No acusan nada digno de mención las noticias recibidas de provincias.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.

